



Sindicato de Trabajadores de
la Administración de Justicia
CANTABRIA

Tlfno: 942-34-69-69 ext. 430
e-mail: stajcantabria@hotmail.com
www.staj.es

>>>> distribúyelo entre tus compañeros, gracias.<<<<

NOTA DE PRENSA –

¿JUSTICIA MODERNA Y EFICAZ?

El Sindicato de trabajadores de la Administración de Justicia en Cantabria (STAJ), ante la previsión del Ministerio de Justicia de reducir, de forma inminente, la plantilla de los Juzgados de 1ª Instancia de Santander, quiere hacer llegar a la opinión pública, la incongruencia manifiesta de tan injustificada reducción de personal; por una parte, el Gobierno, quiere vender a la sociedad un “pacto de Estado” para una justicia moderna, rápida y eficaz, sin embargo, por otra parte, es curioso, prevé reducir la plantilla de los Juzgados civiles de Santander, en los cuales se tramitan y ejecutan cuestiones tan básicas como las cuestiones de familia, incapacidades, reclamaciones civiles de accidentes de tráfico, desahucios, etc, siendo uno de las jurisdicciones con mayor carga de trabajo.

Si la reducción de plantilla se materializa supondrá que en el último año la plantilla de cada Juzgado de 1ª Instancia de la capital **se reducirá en un 33%** (de 9 funcionarios a 6), para este sindicato la medida es incomprensible e incongruente puesto que la función jurisdiccional no consiste sólo en obtener una sentencia sino también en que ésta se pueda ejecutar y la carga de trabajo en estos Juzgados, sobre todo en la ejecución, es más que considerable.

La creación de Juzgados en los últimos años en esta ciudad se ha visto contrarrestada por el propio Ministerio de Justicia con una correlativa reducción de personal en los Juzgados ya existentes.

Este Sindicato afirma que al mismo tiempo en que se están aprobando leyes procesales del Siglo XXI se está trabajando con unos medios materiales y humanos del Siglo XX, inadecuados e insuficientes, hasta tal punto de que existen artículos de la Ley de enjuiciamiento civil vigente que son de hecho inviables por falta de personal.

Finalmente el STAJ muestra su más absoluto rechazo e incomprensión ante las reducciones de plantilla previstas, medidas que el actual Gobierno esta planeando alejándose de la realidad de la justicia y fijándose, desde nuestro punto de vista, más en criterios económicos y estadísticos que en la eficacia de la Administración de Justicia, ello conllevará irremediablemente un empeoramiento en el servicio público al ciudadano.

En Santander, a 15 de Octubre de 2003.

PROPUESTA DEL CÁLCULO QUE EFECTÚA EL MINISTERIO, SOBRE EL INCREMENTO RETRIBUTIVO POR APLICACIÓN DEL 4'7% DE LA MASA SALARIAL PARA 2004.

Con independencia de la subida que con carácter general nos pueda corresponder, en virtud del Acuerdo de Mesa General de la Función Pública (2% más 0'7 pagas extras). El Ministerio en su propuesta de **8 de octubre** calcula el incremento retributivo por aplicación del 4'7 % de la masa salarial de la siguiente manera:

- **Oficiales y técnicos especialistas: 941' 64 euros/anuales/brutos.** El desglose por meses, sería aproximadamente de 256'8 E los meses de Junio y Diciembre (impacto de las pagas extras al aplicar los nuevos índices multiplicadores de las retribuciones básicas con nuevos índices multiplicadores) y de 42'80 E el resto de los meses.
- **Auxiliares Judiciales y de laboratorio: 791'5 euros/anuales/brutos.** El desglose por mes, sería aproximadamente de 244 E los meses de Junio y Diciembre y de 30'25E el resto de meses.
- **Agentes Judiciales y de laboratorio: 596'46 euros/anuales/brutos.** EL desglose por mes, sería aproximadamente de 228 E los meses de Junio y Diciembre y de 14 E el resto de meses.

Este desglose por meses refleja esas cantidades porque el Ministerio ha computado las pagas extras en el cálculo de la subida del 4'7% de incremento sobre masa salarial. (esperemos que rectifique).

Desde el STAJ y en relación al incremento retributivo hacemos las siguientes consideraciones:

1ª Siempre hemos considerado insuficiente el incremento del 4'7 acordado por Ministerio y las centrales sindicales CSIF, CC.OO y UGT. Primero: porque queda muy lejos respecto de los incrementos retributivos de hasta un 20% para Jueces, Fiscales y Secretarios y segundo porque esta subida permite recuperar sólo un 2% de poder adquisitivo, cantidad insuficiente si tenemos presente que desde el año 1991 a 2002 hemos perdido en torno al 20%.

2ª Que **este incremento no se da a cambio de nada.** Los funcionarios de la Administración de Justicia a partir de 1 de enero de 2004 por un lado nos integraremos en nuevos Cuerpos de grado superior, y por otro **ejecutaremos funciones de mayor responsabilidad.**

3ª El propio Ministerio **incumple el Acuerdo** del 27-N, al computar, las pagas extras en el cálculo del 4'7% de incremento sobre masa salarial (esto supone disminuir en casi 425E de media anuales, la cantidad pactada). Asimismo queremos recordar que aún **se nos adeuda las cantidades correspondientes al 2% con efectos 28 de Abril de 2003.**

4ª PERDIMOS UNA OPORTUNIDAD UNICA CUANDO CSIF, CC.OO Y UGT DESCONVOCARON LA HUELGA DEL PASADO 27 DE NOVIEMBRE DE 2002